



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de festivales por entidades del sector cultural y creativo para el ejercicio de 2019

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones para la realización de festivales por entidades del sector cultural y creativo para el ejercicio de 2019 prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales de la gestión y la actividad cultural a continuación relacionados:

- **Carmen Kemper Schikora**, secretaria técnica de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.
- **Jerónimo Cabrera Romero**, gerente de la Entidad Pública Empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- **Enrique Camacho Rodríguez**, jefe de proyectos artísticos de Auditorio de Tenerife SAU.

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

1. El grado de calidad e interés del proyecto
a) La calidad y solvencia artística y técnica de las actividades para las que se solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la programación, la apuesta por actividades artísticas infrecuentes o de mayor riesgo y su capacidad para generar producciones propias
b) Idoneidad, calidad, viabilidad y alcance de las actividades dirigidas a la formación de públicos, que se acreditará por el solicitante con la presentación de una propuesta detallada de las mismas.
c) Interés del proyecto dentro del mapa cultural de Tenerife y su aportación para lograr el equilibrio de la oferta cultural en el territorio; la oferta de actividades para públicos minoritarios o con menor difusión; y, en su caso, la rentabilidad social generada por el proyecto. Además, se valorará la presencia de creadores o intérpretes locales.
d) La proyección insular, nacional e internacional del festival: el comité valorará el plan de comunicación de la actividad, el plan de audiencias, y la documentación presentada por el solicitante que demuestre la presencia del festival en medios de difusión generalistas y especializados.

Código Seguro De Verificación	cft6/tJ9A4VE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Cultura	Firmado	13/06/2019 15:00:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cft6/tJ9A4VE85GDhU488A==		





3. El presupuesto de la actividad:
b) Viabilidad de la propuesta de ingresos y de gastos, con especial atención a la adecuación de los gastos a los precios de mercado y la viabilidad de la estructura de ingresos.
4. La calidad de la documentación presentada por el solicitante
Se valorará el diseño y presentación de la documentación aportada; los indicadores y argumentos utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto propuesto; y la concreción y viabilidad de los objetivos y las formas de evaluación que se proponen.

Código Seguro De Verificación	cft6/tJ9A4VE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Cultura	Firmado	13/06/2019 15:00:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cft6/tJ9A4VE85GDhU488A==		

